



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00967326- -UNC-ME#FCA

VISTO

Que por la RR-2023-2488-E-UNC-REC se dispone la creación del Consejo Asesor del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que por la citada norma se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Asesor del Campus Virtual.

Que los artículos 3 y 4 del citado Reglamento establecen que dicho Consejo se integrará por un representante titular y un representante suplente de las dependencias universitarias y colegios preuniversitarios.

Que a orden 17 la Directora del Campus Virtual Mgter. Patricia ALTAMIRANO informa que ha finalizado el mandato de los miembros del Consejo Asesor de dicho Campus, por lo que solicita la ratificar o rectificar a los/las representantes de esta Casa en el mismo.

Que se considera pertinente mantener la representación dispuesta por la RD-2023-658-E-UNC-DEC#FCA

Que en cumplimiento de lo establecido, además se adjuntan a ordenes 7 y 8 los respectivos Curriculum Vitae de los docentes propuestos.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar a los representantes de esta Unidad Académica ante el Consejo Asesor del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba, creado por la RR-2023-2488-E-UNC-REC, a saber:

Representante Titular:

Lic. en Gestión Pública, Claudio F. BUSTOS, Leg. 38.261

Representante Suplente:

Ing. Agr. Esp. Fernando L. SOLER, Leg. 41.989,

Integrando los Curriculum Vitae de los mismos, que obran a ordenes 7 y 8 embebidos a la presente.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal de los interesados, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría General. Cumplido, comuníquese a los interesados y por su intermedio a la Dirección del Campus Virtual. Cumplido Archívese.